

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE AGRICULTURA Y AL  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRÁULICOS  
SU INTERVENCIÓN ANTE LA SEQUÍA DEL MUNICIPIO  
DE LAS MATAS DE FARFÁN.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Las Matas de Farfán es un municipio de la República Dominicana que pertenece a la provincia San Juan, posee una extensión territorial de unos 670 km<sup>2</sup>, tiene una población según el censo del año 2003 de 53,381 habitantes, es un municipio cuyas principales fuentes de producción son la agricultura y la ganadería;

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** Que desde el mes de noviembre el municipio Las Matas de Farfán se ha visto desprovisto del importante recurso natural del agua, producto de las grandes sequías que ha azotado el municipio, situación que ha provocado la pérdida de animales y de múltiples cosechas;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el municipio Las Matas de Farfán una de sus principales fuentes de producción son las cosechas de arroz, maíz, habichuelas, maní y sorgo, cultivos que distribuye en todo el país. Otros productos en baja escala son la batata, berenjena, repollo y yuca;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que Las Matas de Farfán es el primer y mayor productor de leche de toda la Región Sur, potencial que podría verse afectado por la difícil situación que atraviesa tan importante actividad económica, como es la ganadería que se encuentra en estos momentos con la posibilidad de perder alrededor de 1,000 cabezas de ganado lo que representan un capital de RD\$50,000,000.00 de pesos dominicanos;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es deber del Senado de la República pronunciarse acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.

**VISTA:** La Constitución de la República de fecha 26 de enero de 2010.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SOLICITAR**, al Ministro de Agricultura su intervención en la difícil situación que atraviesa la ganadería en el municipio Las Matas de Farfán, producto de la sequía, con la donación y distribución de comida para el ganado, consistente en heno o pacas, caña de azúcar, melaza y cualquier otro producto o subproducto que sirva para la alimentación del mismo.

**SEGUNDO: SOLICITAR**, al Director del Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos la construcción de lagunas y pozos tubulares para hacer frente a la condición de sequía en que se encuentra el municipio Las Matas de Farfán.

**TERCERO: COMUNICAR**, la presente resolución al Ministro de Agricultura y al Director del Instituto Dominicano de Recursos Hidráulico.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**  
Presidenta.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria.

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,**  
Secretario.